



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Expone: Que en los autos número 987 de 2014 seguidos en este Juzgado de lo social número 26 de Madrid, a instancias de don Alfredo Magán López y don Javier Magán Cía, contra “Mafosa Instaladores, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado sentencia de fecha 9 de diciembre de 2015.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Y a fin de que sirva de notificación a “Mafosa Instaladores, Sociedad Limitada”, parte demandada en las presentes actuaciones, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.916/15)

